



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 133-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 058-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 0901-2016-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 0398-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 058-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de fecha 13 de julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 4,751.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar el abastecimiento de agua potable en Puerto Bermúdez, mejorando la línea de conducción en el sistema existente. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0398-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 4,751.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 4,751.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Soles).

Artículo Segundo - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

RAMPOM

DISTRIBUCIÓN:
ARCHIVO / GPO/DCI / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL